

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 11 de Agosto 2014.-

DECRETO N° 1918.-

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Valladares Mariman Franko.-
Valladares Mariman Jorge.-

b) Certificados de nacimiento de hijos,

c) Informe de cargas emitido por Siagf

d) Solicitud de incorporación de carga de la trabajadora, Sra. Mariman Henríquez Jessica, de fecha 29/07/2014.-

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña:

MARIMAN HENRIQUEZ JESSICA DE JESUS, R.U.N [REDACTED], beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar a:

*VALLADARES MARIMAN FRANKO STENN, R.U.N [REDACTED] hijo nacido el 15/12/2003, por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (15/12/2021)

*VALLADARES MARIMAN JORGE EDUARDO, R.U.N [REDACTED] hijo nacido el 10/12/1997, por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (10/12/2015).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

SECRETARIA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
Vº Bº CONTROL

MMM/RAL/jgv.-
Distribución:
-Trabajadora
-Sección de Remuneraciones.-
-Carpeta personal.-
-Archivo